



## **Resolución de Administración N° 0120-2012-OEFA/OA**

Lima, 17 de julio de 2012

### **VISTO:**

El Memorandum N° 2093-2012-OEFA/DS, de fecha 09 de julio de 2012, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos de la señora María Eliana Grajeda Puelles por la Comisión de Servicio en la Localidad de Kiteni, Provincia de La Concepción y Departamento del Cusco, del 22 al 26 de mayo de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorandum N° 2093-2012-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de viáticos de la señora María Eliana Grajeda Puelles por la Comisión de Servicio realizada en la Localidad de Kiteni, Provincia de La Concepción y Departamento del Cusco, para Supervisar a la Empresa TGP, del 22 al 26 de mayo de 2012, de acuerdo al requerimiento de la Coordinación de Hidrocarburos; asimismo cabe señalar que debido a la premura del tiempo y la urgente necesidad de la presencia de la comisionada en la zona, tuvo que viajar sin la respectiva asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1791-2012-OEFA/OPP-CPP del 17 de julio de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de viáticos de la señora María Eliana Grajeda Puelles por la Comisión de Servicio en la Localidad de Kiteni, Provincia de La Concepción y Departamento del Cusco, del 22 al 26 de mayo de 2012.



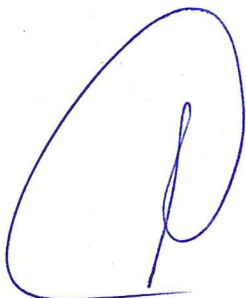
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de viáticos de la señora María Eliana Grajeda Puelles por la Comisión de Servicio en la Localidad de Kiteni, Provincia de La Concepción y Departamento del Cusco, del 22 al 26 de mayo de 2012, por el importe de **S/. 431.50 (Cuatrocientos Treinta y Uno con 50/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta 035: Supervisión Ambiental Al Sub Sector Hidrocarburos Líquidos.**

**2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio S/. 431.50**

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**EDUARDO MARTÍN VICO MATTER**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA